



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVÉN AL SERVICIO DEL PUEBLO

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 089-2019 - MPD/A.

San José de Sisa, 13 de marzo de 2019

### VISTO:

El Memorando N° 0015-2019-MPD/A de fecha 01 de febrero del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las facultades del Alcalde, la de delegar atribuciones en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, asimismo el Jurado Nacional de Elecciones, emito las **Resoluciones N° 420-2009-JNE y N° 639-2009-JNE**, donde precisa que la **ENCARGATURA** de funciones del alcalde al teniente alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias; En ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de El Dorado, **Sr. EDWIN GARCIA PEREZ**, deberá viajar a la ciudad de Lima los días 14 al 16 de marzo del 2019, con la finalidad de asistir a una reunión de coordinación con el Ministerio de Educación, razón por la cual a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad, considera necesario **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al primer regidor de nuestra Comuna.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las **Resoluciones de Alcaldía aprueban y Resuelven** los asuntos de carácter Administrativo,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Regidor Señor **ELMER GONZALEZ CORONEL**, para ejercer **FUNCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS** de Alcalde Encargado, ya que el **Sr. EDWIN GARCIA PEREZ**, deberá viajar a la Lima los días 14 y 16 de marzo del 2019, con especial sujeción a dar cuenta de sus actividades por escrito, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo al Regidor Señor; **ELMER GONZALEZ CORONEL** encargado del Despacho de Alcaldía y a los órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de El Dorado, con las formalidades establecidas por Ley y para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO  
REGIÓN SAN MARTÍN

Edwin García Pérez  
ALCALDE PROVINCIAL